presenta una alegación en la que cita el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, sobre el derecho a no aportar documentos que se encuentren en poder de la administración actuante y el deber que ésta tiene de recabar dichos documentos de cualquier otra administración. En dicho escrito también se dice que "en estos momentos la entidad no cuenta con medios materiales hasta la concesión de la subvención para la realización del proyecto". Por ello, se acuerda tener por desistida a esta entidad.

**COMENZAMOS**: Se le requirió aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla. Mediante escrito de 26 de julio, registrado al número 2022067052, presenta toda la documentación requerida.

**MINUSU (ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS)**. Se le requirió que aportase certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla. Mediante escritos registrados a los números 2022066605 y 2022066588, ambos de 25 de julio de 2022, presenta la documentación requerida.

**FUNDACIÓN DIAGRAMA**: Se le requirió aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla. Mediante escrito de 04 de agosto de 2022, registrado al número 2022069563, presenta diversa documentación, sin relación con los tres certificados requeridos. No obstante, mediante escrito de 25 de julio, registrado al número 2022066678, presentan la documentación requerida.

**MÉDICOS DEL MUNDO**: se les requirió estatutos de la asociación a fin de acreditar que se trata de una ONG o Asociación sin Ánimo de lucro. Además, deberá aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla. Mediante escrito de 27 de julio de 2022, registrado al número 2022067366, presenta toda la documentación requerida.

**SAVE THE CHILDREN**: Se les requirió la aportación de certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social. Con fecha de 26 de julio de 2022, registrado al número 2022066897, se presenta la documentación requerida.

ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL VECINOS SOLIDARIOS DE MELILLA: se les requirió aportar toda la documentación que se precisa para concurrir en la convocatoria, excepto el proyecto y el certificado del estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria. Mediante escritos dirigidos a la Consejería el día 05 de agosto de 2022, registrado con los números 2022069856, 2022069859, 2022069865 y 2022069868, presentan la documentación requerida, excepto cualquier documento que hubiera acreditado (mediante los estatutos de la asociación o cualquier otro documento a estos efectos) que son una asociación sin ánimo de lucro y que se enmarca en los servicios sociales teniendo el objeto social de la misma relación con la realización de actividades de carácter social, asistencial o benéfico. Se acuerda, por ello, considerar desistida a esta entidad en su solicitud.

**ASOCIACIÓN MELILLENSE PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL:** se les requirió que especificasen con qué medios materiales y personales proyectaban llevar a cabo el proyecto denominado "KO a las drogas". Con fecha 31 de julio de 2022, mediante escrito registrado al número 2022068190, aporta la información requerida.

**OXÍGENO LABORATORIO CULTURAL:** se les requirió aportar certificado de estar al corriente de pago con la Ciudad Autónoma de Melilla. Con fecha de 27 de julio de 2022, registrado al número 2022067175, se presenta la documentación requerida.

ASOCIACIÓN MILVER: se requirió justificación relativa a que el proyecto denominado

"PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN NIÑAS ADOLESCENTES" se circunscribía únicamente al ámbito de Melilla. Además, **debían** aportar certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla. En fecha de 26 de julio de 2022, con número de registro 2022067018, aporta los tres certificados referidos. No obstante no aportar documento alguno que justifique o declare que el citado proyecto se vaya a circunscribir únicamente al ámbito de Melilla, se comprueba que en el proyecto fechado el 10 de julio de 2022 se dice expresamente "se celebrará en los centros de protección de menores de la Ciudad Autónoma de Melilla", por lo que se acuerda tener por subsanados los errores de los que adolecía la solicitud de esta entidad.

**TERAPIS GUAUS MELILLA:** Se le requirió que aportasen certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla. Mediante escrito registrado al número 2022067389, de 27 de julio de 2022, aporta los tres certificados requeridos.

**CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.** Se les requirió presentar el anexo III firmado y además de certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y la Ciudad Autónoma de Melilla. Mediante escrito registrado al número 2022066350, de 23 de julio de 2022, aporta los tres certificados requeridos

BOLETÍN: BOME-B-2022-5994 ARTÍCULO: BOME-A-2022-778 PÁGINA: BOME-P-2022-2673